

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN MENOR

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Expediente: CONTR 2026 50826 (ADM-2026-004)

Título: Contrato de suministro para la adquisición de vestuario y calzado para el personal laboral que presta sus servicios en los servicios centrales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Localidad: Sevilla.

Códigos CPV:

18100000-0 Ropa de trabajo, Ropa de trabajo especial y accesorios.

18800000-7 Calzado.

Objeto y alcance: Suministro de ropa de trabajo de trabajo correspondiente a la anualidad 2026 para el personal laboral adscrito a los servicios centrales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. Las temporadas de invierno y de verano se incluyen en las categorías y número de personal que se indican a continuación:

- 7 personas en la categoría de conductor.
- 6 personas en la categoría de ordenanza.
- 1 persona en la categoría de limpiadora.
- 3 personas en la categoría de oficial de segunda de oficios.

Órgano de contratación: Secretaría General Técnica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

2.1. Necesidad de la contratación.

El 15 de noviembre de 2002, se suscribió el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la mesa de negociación, regulándose las condiciones de trabajo de todo el personal que preste sus servicios y perciba sus retribuciones con cargo a las dotaciones presupuestarias aprobadas para el personal en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía establece que se dotará de vestuario íntegro al personal sujeto al mismo. En cumplimiento de dicho artículo, se licita este contrato que tiene por objeto la adquisición de vestuario textil de trabajo y calzado para el personal laboral adscrito a los servicios centrales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior para el ejercicio 2026.

2.2. Procedimiento de adjudicación.

El expediente de contratación menor con publicación es el procedimiento idóneo para cubrir la necesidad descrita por las siguientes razones:



ANA VANESA PARDO TERAN		11/02/2026 11:54:07	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGweTRDLNp2Kyr8CrAUJR65k85zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El importe del contrato es inferior al valor máximo autorizado de un contrato menor de suministro.

Mediante el presente expediente, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

2.3. Tipo de Contrato.

Se trata de un contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

3. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS.

Forma y lugar: La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales.

Contacto para la obtención de información: Esther Moreno/Francisco Muñoz.

Teléfono: 955 03 64 77/955 03 65 11

Obtención de información: Correo electrónico al que se pueden remitir las peticiones de información:

administraciongeneral.ctae@juntadeandalucia.es

4. PRENDAS A SUMINISTRAR AL PERSONAL EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS PROFESIONALES.

CONDUCTORES	N.º PRENDAS A ENTREGAR
Pantalón de invierno	1
Pantalón de verano	1
Chaqueta traje hombre	1
Camisa m/c	2
Camisa m/l	2
Corbata	1
Par zapatos de verano	1
Par zapatos de invierno	1
Par calcetines verano	2
Par calcetines invierno	2

ANA VANESA PARDO TERAN		11/02/2026 11:54:07	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGweTRDLNp2Kyr8CrAUJR65k85zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONDUCTORES	N.º PRENDAS A ENTREGAR
Chaleco o jersey	1
Chaquetón o anorak	1

ORDENANZAS	N.º PRENDAS A ENTREGAR
Pantalón / falda de invierno	1
Pantalón / falda de verano	1
Chaqueta traje inv. hombre / mujer	1
Camisa /blusa m/c	2
Camisa/blusa m/l	2
Corbata / pañuelo cuello	1
Par zapatos de verano	1
Par zapatos de invierno	1
Par calcetines / medias verano	2
Par calcetines / medias invierno	2
Chaleco o rebeca punto	1
Chaquetón o anorak	1

PERSONAL DE LIMPIEZA	N.º PRENDAS A ENTREGAR
Uniforme de limpiadora (blusón y pantalón)	2
Rebeca de punto	1
Par de calcetines o medias pantys	4
Par de zapatos antideslizantes	2
Chaquetón o anorak	1

OFICIAL DE SEGUNDA DE OFICIOS	N.º PRENDAS A ENTREGAR
Forro polar con bolsillos	1
Chaleco sin mangas multibolsillos	1
Pantalón de trabajo multibolsillos	2
Polos m/c	2
Polos m/l	2
Par de zapatos de trabajo	1
Par de botas de invierno	1
Chaquetón o anorak	1



5. CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Las empresas licitadoras deberán acompañar junto con su oferta, un catálogo con las imágenes de las prendas ofertadas de los vestuarios completos de cada categoría profesional, así como la descripción de las mismas, en los que se detallará la composición de los tejidos y materiales utilizados y que deberán coincidir con los especificados en las características técnicas señaladas en el Anexo I de este documento.

Con respecto al servicio postventa, descrito en el Anexo I de este documento, la empresa deberá aportar con su oferta, una declaración jurada, manifestando que se compromete a realizar dicho servicio.

La empresa adjudicataria deberá contar al menos con una tienda de atención al público en Sevilla capital.

6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIO.

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en esta memoria para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar.

No obstante, en ningún momento la Administración se compromete a adquirir la totalidad de las prendas licitadas, estando las mismas fijadas con carácter de máximo. En consecuencia, cabe la posibilidad de no agotar el presupuesto puesto que se trata de un límite máximo de entrega y dependerá de las cantidades efectivamente suministradas. Al finalizar la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de las unidades efectivamente entregadas.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN CONTABLE.

7.1. Presupuesto Base de Licitación:

CONDUCTORES	N.º prendas a entregar (contrato)	Personal	Precio máximo unitario (IVA excluido)	Coste total de equipación (IVA excluido)
Pantalón de invierno	1	7	44,12 €	308,84 €
Pantalón de verano	1	7	44,12 €	308,84 €
Chaqueta traje hombre	1	7	100,55 €	703,85 €
Camisa m/c	2	7	41,04 €	574,56 €
Camisa m/l	2	7	41,04 €	574,56 €
Corbata	1	7	10,26 €	71,82 €
Par zapatos de verano	1	7	71,82 €	502,74 €
Par zapatos de invierno	1	7	71,82 €	502,74 €
Par calcetines verano	2	7	5,13 €	71,82 €
Par calcetines invierno	2	7	5,13 €	71,82 €



CONDUCTORES	N.º prendas a entregar (contrato)	Personal	Precio máximo unitario (IVA excluido)	Coste total de equipación (IVA excluido)
Chaleco o jersey	1	7	41,04 €	287,28 €
Chaquetón o anorak	1	7	65,50 €	458,50 €
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)				4.437,37 €

ORDENANZAS	N.º prendas a entregar	Personal	Precio máximo unitario (IVA excluido)	Coste total de equipación (IVA excluido)
Pantalón / falda de invierno	1	6	41,04 €	246,24 €
Pantalón falda de verano	1	6	41,04 €	246,24 €
Chaqueta traje hombre / mujer	1	6	100,55 €	603,30 €
Camisa /blusa m/c	2	6	41,04 €	492,48 €
Camisa/blusa m/l	2	6	41,04 €	492,48 €
Corbata / pañuelo cuello	1	6	10,26 €	61,56 €
Par zapatos de verano	1	6	71,82 €	430,92 €
Par zapatos de invierno	1	6	71,82 €	430,92 €
Par calcetines/medias verano	2	6	5,13 €	61,56 €
Par calcetines/medias invierno	2	6	5,13 €	61,56 €
Chaleco o rebeca punto	1	6	41,04 €	246,24 €
Chaquetón o anorak	1	6	65,50 €	393,00 €
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)				3.766,50 €

PERSONAL DE OFICIOS/PEONES	N.º prendas a entregar	Personal	Precio máximo unitario (IVA excluido)	Coste total de equipación (IVA excluido)
Forro polar con bolsillos	1	3	20,52 €	61,56 €
Chaleco sin mangas multi-bolsillos	1	3	30,78 €	92,34 €
Pantalón de trabajo multi-bolsillos	2	3	30,78 €	184,68 €
Polos m/c	2	3	20,52 €	123,12 €
Polos m/l	2	3	20,52 €	123,12 €
Par de zapatos de trabajo	1	3	51,30 €	153,90 €
Par de botas de invierno	1	3	51,30 €	153,90 €
Chaquetón o anorak	1	3	65,60 €	196,80 €
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)				1089,42 €



PERSONAL DE LIMPIEZA	N.º prendas a entregar	Personal	Precio máximo unitario (IVA excluido)	Coste total de equipación (IVA excluido)
Uniforme de limpiadora (blusón y pantalón)	2	1	51,30 €	102,60 €
Rebeca de punto	1	1	41,04 €	41,04 €
Par de calcetines o medias pantys	4	1	5,13 €	20,52 €
Par de zapatos antideslizantes	2	1	51,30 €	102,60 €
Chaquetón o anorak	1	1	65,50 €	65,50 €
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)				332,26 €

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚM. PERSONAL	SUBTOTALES
CONDUCTORES	7	4.437,37 €
ORDENANZAS	6	3.766,50 €
PERSONAL DE OFICIOS/PEONES	3	1089,42 €
LIMPIADORAS	1	332,26 €
TOTAL BASE IMPONIBLE (IVA EXCLUIDO)		9.625,55 €
21% IVA		2.021,37 €
TOTAL BASE IMPONIBLE (IVA INCLUIDO)		11.646,92 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha considerado respectivamente, el art. 100.2 y el art. 101.10 a) de la LCSP, esto es, se han tenido en cuenta los precios habituales de mercado, de conformidad con los precios unitarios máximos fijados en la anterior licitación del contrato para esta Consejería, a los que se les ha aplicado un coeficiente corrector del 2,6 %, correspondiente al incremento acumulado del IPC en enero de 2026 para el vestuario y calzado.

7.2. Información contable:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2026	11.646,92 €	1600010000 G/12S/22104/00 01

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Oferta económica más ventajosa según la siguiente fórmula, teniendo en cuenta los precios máximos por unidad establecidos en el punto 7.1 de la presente memoria.



Cada licitador debe presentar su oferta económica según el Anexo II “Proposición económica”. Propondrá el coste unitario por prenda, que multiplicado por el número de prendas y de personal dará el coste total de la equipación.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Plazo máximo de ejecución: **9 meses**, desde el 01/03/2026 a 30/11/2026

Fecha prevista de inicio de la ejecución: a partir del día hábil siguiente a la notificación de la orden de encargo.

Forma y periodicidad de los pagos: Pagos parciales (mensuales), contra presentación de la factura por parte de la empresa. Una factura por el total de las prendas efectivamente suministradas del vestuario completo temporadas invierno y verano, con excepción para la entrega del vestuario del personal que se encuentre en situación de IT o pendiente de incorporación en el momento de la entrega de las prendas y que por ese motivo se tenga que entregar posteriormente, previa autorización del Servicio de Administración General, y, en cuyo caso, se facturará de forma individualizada una vez entregado.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva realización del suministro.

Registro para presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es:

<https://ws.face.gob.es/proveedores/v1/cesion-credito?wsdl>

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano Gestor: A01050738

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): A01050738

Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: : A01004456

ANA VANESA PARDO TERAN		11/02/2026 11:54:07	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGweTRDLNp2Kyr8CrAUJR65k85zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN.

La prestación se realizará conforme a lo establecido en el Anexo I de este documento.

11. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite la posibilidad de subcontratación, de actividades complementarias como el transporte, previa autorización de la Administración, y siempre que se cumplan los mismos requisitos exigidos.

Así mismo, deberá ser una empresa cuya actividad principal sea la dotación de vestuario de trabajo y cuenta con taller de costura para los posibles arreglos de las prendas.

La empresa adjudicataria tiene que realizar directamente las tareas de tallaje, entrega y seguimiento de la ejecución del contrato.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, el responsable del contrato será la persona titular del Servicio de Administración General de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. La ejecución del contrato será supervisada por personal técnico de dicho servicio.

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANA VANESA PARDO TERAN		11/02/2026 11:54:07	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGweTRDLNp2Kyr8CrAUJR65k85zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- CONDICIONES TÉCNICAS.

1.1. TIPOS DE PRENDAS:

Los tipos de prendas a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse al tallaje existente del personal destinatario, sin menoscabo de los posibles arreglos o modificaciones que hayan de realizarse por la empresa adjudicataria según las necesidades del personal, entre los que se incluye: tallaje especial (hasta una T 70 o XS), ropa premamá para trabajadoras embarazadas, así como peculiaridades físicas que requieran cambios en la composición de las prendas.

1.2. SERVICIO POSTVENTA:

Dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se encuentran incluidos los posibles arreglos o modificaciones que hubieran de realizarse. Por lo tanto, una vez probada la prenda por parte del personal, la empresa adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación en cualquiera de las prendas a suministrar.

A la entrega de las prendas, la Administración comunicará a la empresa en un plazo máximo de 15 días naturales, los nombres del personal receptor de las prendas que necesiten algún arreglo o modificación. Estos últimos deberán ser realizados dentro de los 15 días siguientes a la entrega de la prenda al servicio postventa de la empresa.

1.3. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

Así mismo, la empresa adjudicataria no tendrá derecho al abono de los gastos de desplazamiento, entrega y transporte en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

1.4. IMPOSIBILIDAD DE SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS:

En el caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas de las prendas que se entreguen sean las mismas que las ofertadas por la empresa adjudicataria y el precio esté dentro de los márgenes del precio total de adjudicación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas de acuerdo a lo establecido al texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de los productos textiles.

2.- TALLAJE DEL PERSONAL.

Una vez que la empresa adjudicataria reciba la orden de encargo, la Administración facilitará la relación de

ANA VANESA PARDO TERAN		11/02/2026 11:54:07	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGweTRDLNp2Kyr8CrAUJR65k85zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



todo el personal objeto del suministro y confeccionará para cada empleado una ficha en la que se reflejarán sus datos personales con las tallas de las prendas solicitadas por éste. El trabajador deberá firmar dicha ficha, dando su conformidad al tallaje realizado.

2.1.- La empresa adjudicataria se compromete a efectuar el tallaje, en un plazo máximo de 15 días, desde la fecha de la orden de encargo del contrato. Para la toma de tallas de todo el personal objeto del suministro, deberá contar con al menos una dependencia en el término municipal de Sevilla, donde se recibirá al personal, y que esté habilitado para que puedan probarse las prendas preservando la intimidad del personal. Dicha dependencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ha de contar con vestuario o probadores de ropa, dotados de espejos, perchas fijas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 78 del Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- b) Estar dotada de cuarto de baño
- c) Contar con climatización y ventilación adecuada
- d) Cumplir con la normativa aplicable de protección contra incendios y seguridad y salud de los trabajadores.

Una vez adjudicado el contrato, el responsable del mismo o personal autorizada al efecto, podrá verificar y comprobar “in situ” que la dependencia adscrita reúne los requisitos.

Una vez entregado el material objeto de suministro, la empresa adjudicataria facilitará las fichas de toma de talla, así como los archivos de tratamiento de datos que haya generado en el proceso.

2.2.- La empresa adjudicataria deberá facilitar, previo al inicio del contrato, el nombre, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada por la empresa que será la encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato.

2.3.-El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario establecidos en este documento.

3.- PLAZO DE ENTREGA DE LAS PRENDAS.

Se realizará una sola entrega del vestuario completo correspondiente a las temporadas de invierno y verano dentro del año natural de 2026, preferentemente en el primer semestre del año. De no ser posible por los trámites del contrato, se entregarán antes de los 45 días siguientes a la fecha de la orden de encargo, excepto para el personal que se encuentre en situación de IT o pendiente de incorporación, que previa autorización de la Administración, se les entregará cuando se incorporen de nuevo al servicio activo, dentro del plazo de ejecución del contrato.

El lugar de entrega será en la sede de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sita en C/San José n.º13, 41004, de Sevilla, siendo la empresa adjudicataria la encargada de realizarla. En caso de no ser posible la entrega total del vestuario en la sede indicada, podrá acordarse otro lugar de entrega por el responsable del contrato y el adjudicatario.

La empresa adjudicataria se compromete a emitir por triplicado ejemplar ALBARÁN DE ENTREGA nominativo; uno de los cuales se entregará al empleado junto con el vestuario recibido; otro quedará en poder del adjudicatario con la conformidad del trabajador con la entrega, y otro deberá acompañarse a la

ANA VANESA PARDO TERAN		11/02/2026 11:54:07	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGweTRDLNp2Kyr8CrAUJR65k85zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



factura en el momento de su presentación a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que tiene derecho el personal destinatario.

En cada albarán de entrega deberá constar:

- a) Nombre, apellidos y D.N.I. del personal destinatario de las prendas.
- b) Categoría profesional.
- c) Prendas entregadas.
- d) Firma de la persona que ha recibido el suministro.

4.- CALIDAD DE LAS PRENDAS.

Esta Consejería tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con la empresa adjudicataria, debiendo abstenerse de admitir peticiones individualizadas de personas sin la aprobación del Servicio de Administración General.

5.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS PRENDAS.

Se establece para este suministro, por cada unidad, un plazo de seis meses desde la fecha de la entrega de las prendas al personal. La fecha deberá venir reflejada en el albarán de entrega.

El plazo quedará fijado en la oferta presentada.

Si durante el plazo de garantía existieran vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración tendrá derecho a reclamar a la empresa adjudicataria la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. La empresa deberá proceder a la sustitución de las prendas con defectos de producción, en un plazo máximo de 10 días, sin coste adicional para la Administración.

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRENDAS.

CONDUCTORES Y ORDENANZAS	
Chaqueta de invierno hombre / mujer	Tejido: Poliester: 55% - Lana 45%, forro: Poliester, tres bolsillos, una fila de botones. Color: Azul marino, mismo tono que el pantalón /falda de invierno.
Pantalón / falda invierno	Tejido: Poliester: 55% - Lana: 45%, pliegues en delanteros, sin vuelta, bolsillo trasero. Color: Azul marino, mismo tono que la chaqueta.
Pantalón hombre verano	Tejido: Algodón: 80% - Poliester: 20%, pliegues en delanteros, sin vuelta, bolsillo trasero. Color: Azul marino.
Falda o pantalón mujer invierno	Tejido: Poliester: 55% - Lana: 45%, falda recta, sin bolsillo. Color: Azul marino, en el mismo tono que la chaqueta.
Falda o pantalón mujer verano	Tejido: Algodón: 80% - Poliester: 20%, falda recta, sin bolsillo. Color: Azul marino.
Camisas / blusas manga larga/ corta	Tejido: 20% Poliester – 80% Algodón, hombre con bolsillo en lado superior izquierdo y mujer sin bolsillo, puño sencillo con botón. Color: Blanco.
Chaleco o jersey	Abierto con cremallera completa, tejido grueso 50% lana, color azul marino.
Zapatos hombre invierno /verano	<u>Invierno</u> : Zapato cerrado tipo confort o 24 horas, piel primera calidad, suela goma antideslizante, forro piel, horma ancha y cómoda. Color negro.



	<u>Verano</u> en piel más fina que los de invierno, tipo confort o 24 horas, suela antideslizante, horma ancha y cómoda. Color negro.
Zapatos señora invierno / verano	<u>Invierno</u> : Zapato cerrado, tipo confort o 24 horas, piel primera calidad, suela de goma antideslizante, forro piel, tacón cuña, horma ancha y cómoda. Color negro. <u>Verano</u> : Zapato abierto/sandalías, sujetas a tobillo, en piel primera calidad, tacón medio ancho. Color azul.
Para el personal que necesite y acredite el uso de plantillas u otro tipo de calzado, se le facilitará un modelo que se ajuste a sus necesidades, dentro de los límite económico establecidos en contrato. La Administración autorizará el cambio de modelo de calzado que se adapte a las necesidades del trabajador.	
Calcetines	Negros en lana, algodón o hilo.
Medias o pantys	Color: natural, azul o negro, más tupidos en invierno y menos tupidos en verano.
Corbata / Pañuelo cuello	Poliéster, azul / Pañuelo azul o en tonos azules.

PERSONAL DE SEGUNDA DE OFICIOS	
Forro polar	Poliéster 100%, con bolsillos laterales, cremallera completa, color azul marino.
Chaleco sin mangas multibolsillos	Poliéster 100%, con interior de paño, color azul marino.
Pantalón de trabajo	multibolsillo para herramientas, composición algodón 68%, 2% elastan, 30% poliéster, con portarodilleras, color azul marino.
Polo manga larga / corta	Algodón 100%, con bolsillo superior, color azul marino.
Zapatos de trabajo	Deportivas de seguridad S1P, zapato combinado y con cordones, libre de metal. Suela PU bidensidad combinada en dos colores, propiedades antiestáticas. Absorción de la energía en la zona del tacón, resistente a los hidrocarburos, a la perforación y al deslizamiento sobre baldosa, colores oscuros.
Zapato/ Botas de trabajo	clase 1 categoría II, con puntera de resina, suela antideslizante y antipinchazos e impermeables, color negro.

PERSONAL DE LIMPIEZA	
Uniforme de limpiadora (blusón y pantalón)	Blusón amplio tipo casaca, con dos bolsillo, color a elegir. Pantalón con una composición mínima del 35% de algodón, 3% elastán, elástico en cintura, con bolsillos, en color negro.
Chaqueta de punto	De talla largo, tejido grueso con una composición mínima del 35% de lana, cierre cremallera frontal, en color negro/azul.
Calcetín/medias pantys	Calcetín largo algodón o hilo según temporada, medias pantys más o menos tupidas según temporada, color natural o negro.
Par de zapatos antideslizantes	zapato cerrado, suela de goma antideslizante con cuña, color negro.



ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
..., en calidad de¹

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros (... .. €)², IVA excluido. (Suma de los importes totales de las prendas de conductores, ordenanzas, personal de oficios/peones, y personal de limpieza)

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros (... .. €)³.

(Lugar, fecha, firma)

CONDUCTORES	N.º prendas a entregar (A)	Personal (B)	Precio máximo unitario, IVA excluido	Oferta precio unitario, IVA excluido (C)	Oferta total, IVA excluido (AxBxC)
Pantalón de invierno	1	7	44,12 €		
Pantalón de verano	1	7	44,12 €		
Chaqueta traje hombre	1	7	100,55 €		
Camisa m/c	2	7	41,04 €		
Camisa m/l	2	7	41,04 €		
Corbata	1	7	10,26 €		
Par zapatos de verano	1	7	71,82 €		
Par zapatos de invierno	1	7	71,82 €		
Par calcetines verano	2	7	5,13 €		
Par calcetines invierno	2	7	5,13 €		
Chaleco o jersey	1	7	41,04 €		
Chaquetón o anorak	1	7	65,50 €		

- 1 Apoderado/a, administrador/a único/a, solidario/a, mancomunado/a, etc.
- 2 Expresar el importe en letra y número.
- 3 En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.

ANA VANESA PARDO TERAN		11/02/2026 11:54:07	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGweTRDLNp2Kyr8CrAUJR65k85zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	
-------------------------------------	--

ORDENANZAS	N.º prendas a entregar (A)	Personal (B)	Precio máximo unitario, IVA excluido	Oferta precio unitario, IVA excluido (C)	Oferta total, IVA excluido (AxBxC)
Pantalón / falda de invierno	1	6	41,04 €		
Pantalón falda de verano	1	6	41,04 €		
Chaqueta traje hombre / mujer	1	6	100,55 €		
Camisa /blusa m/c	2	6	41,04 €		
Camisa/blusa m/l	2	6	41,04 €		
Corbata / pañuelo cuello	1	6	10,26 €		
Par zapatos de verano	1	6	71,82 €		
Par zapatos de invierno	1	6	71,82 €		
Par calcetines/medias verano	2	6	5,13 €		
Par calcetines/medias invierno	2	6	5,13 €		
Chaleco o rebeca punto	1	6	41,04 €		
Chaquetón o anorak	1	6	65,50 €		
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)					

PERSONAL DE OFICIOS/ PEONES	N.º prendas a entregar (A)	Personal (B)	Precio máximo unitario, IVA excluido	Oferta precio unitario, IVA excluido (C)	Oferta total, IVA excluido (AxBxC)
Forro polar con bolsillos	1	3	20,52 €		
Chaleco sin mangas multi-bolsillos	1	3	30,78 €		
Pantalón de trabajo multi-bolsillos	2	3	30,78 €		
Polos m/c	2	3	20,52 €		
Polos m/l	2	3	20,52 €		
Par de zapatos de trabajo	1	3	51,30 €		
Par de botas de invierno	1	3	51,30 €		
Chaquetón o anorak	1	3	65,60		
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)					



PERSONAL DE LIMPIEZA	N.º prendas a entregar (A)	Personal (B)	Precio máximo unitario, IVA excluido	Oferta precio unitario, IVA excluido (C)	Oferta total, IVA excluido (AxBxC)
Uniforme de limpiadora (blusón y pantalón)	2	1	51,30 €		
Rebeca de punto	1	1	41,04 €		
Par de calcetines o medias pantys	4	1	5,13 €		
Par de zapatos antideslizantes	2	1	51,30 €		
Chaquetón o anorak	1	1	65,50 €		
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)					

Notas:

- Los licitadores deben ofertar para todas las prendas, (columna C: precio unitario con dos decimales, IVA excluido) **siendo excluidas aquellas proposiciones que omitan precio unitario ofertado para alguna de las prendas.**
- En caso de que el precio propuesto por el licitador sea superior al COSTE UNITARIO MÁXIMO/PRENDA establecido se procederá a su exclusión. **Serán excluidas aquellas ofertas que presenten cualquier precio unitario por encima de lo establecido como máximo.**
- En la columna **COSTE TOTAL** se indicará el resultado de multiplicar las cantidades de producto por el precio ofertado y por el total de efectivos.

ANA VANESA PARDO TERAN		11/02/2026 11:54:07	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGweTRDLNp2Kyr8CrAUJR65k85zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	